

INFORME	Página 1 de 3
Nº 01472-OAF/UABT/2021	

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATO N° 054-2019/OSIPTEL - PERIODO DEL 02.10.2021 AL 01.11.2021
FECHA	:	23 de diciembre de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ANALISTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PAGOS	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, a fin de informar lo relacionado al tema del asunto, que a continuación se indica:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 18 de septiembre de 2019, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES -OSIPTTEL, en adelante la Entidad y la empresa E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 054-2019/OSIPTTEL, derivado de Concurso Público N° 001-2019/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de limpieza para la sede La Prosa, sede Parque Norte y centros de Orientación en Lima del OSIPTTEL”, por el importe total de S/ 1´444,512.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos doce con 00/100 soles) y por el plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contabilizados a partir de 01.10.2019 al 01.10.2021.
- 1.2. Con fecha 15 de setiembre de 2020, a través de la adenda 01 al Contrato N° 054-2019/OSIPTTEL, se formalizó la suscripción de la prestación adicional al Contrato N° 054-2019/OSIPTTEL, por el monto de S/ 198,176.21 (Ciento noventa y ocho mil cientos setenta y seis con 21/100 soles) y por el plazo de ejecución del 01 de setiembre de 2020 al 01 de octubre de 2021.
- 1.3. Mediante Addenda 02 al Contrato N° 054-2019/OSIPTTEL con fecha 30 de setiembre de 2021, se formalizo la ampliación del plazo del “Servicio de limpieza para la sede De La Prosa, Parque Norte y Centros de Orientación en Lima del OSIPTTEL”, por el plazo de 2 meses y 27 días, contabilizados a partir del 02 de octubre al 28 de diciembre de 2021.
- 1.4. Mediante correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2021, se solicitó al contratista que, el servicio de limpieza se ejecutará con el total del personal y horario de acuerdo a lo pactado en el contrato original y los términos de referencia. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2021, autorizó al contratista que la ejecución con el total del personal se inicie a partir del **16 de setiembre de 2021**.
- 1.5. A través del Memorando N° 01298-OAF/UABT/2021 de fecha 19 de diciembre de 2021, se remitió la conformidad del servicio de limpieza correspondiente al periodo del 02 de octubre al 01 de noviembre de 2021, informando en el check list el incumplimiento incurrido por el Contratista en dicho periodo.

II. BASE LEGAL:

Considerando que el procedimiento de selección de la Concurso Público N° 001-2019/OSIPTTEL fue convocado con fecha 31 de mayo de 2019, la base legal del presente informe se realizará teniendo en cuenta los alcances normativos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

III. ANALISIS:

- 3.1. A través del Memorando N° 01298-OAF/UABT/2021 se remitió el check list correspondiente al periodo de ejecución del 02 de octubre al 01 de noviembre de 2021, informando sobre el incumplimiento incurrido por el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

2	FALTA: No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 02 horas para cobertura)	Acumulativo por cada operario y vez que ocurra, en adición no se considera en el pago mensual este puesto no cubierto	S/. 50.00	X	No se cubrieron 05 inasistencias
---	---	---	-----------	---	----------------------------------



En el citado formato indicó que, el Contratista incurrió en otras penalidades contemplados en los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público N° 001-2019/OSIPTEL y la cláusula décimo cuarta del Contrato N° 054-2019/OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

- FALTA: No cubrir la inasistencia de un operario (plazo hasta 02 horas para cobertura), establecido en el numeral 2 del cuadro de otras penalidades:

INFORME		Página 3 de 3	
2	FALTA: No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 02 horas para cobertura)	S/ 50.00	Acumulativo por cada operario y vez que ocurra, en adición no se considera en el pago mensual este puesto no cubierto.

Al respecto, procederemos a calcular la penalidad incurrida.

FALTA:

S/ 50 X cada operario y ocurrencia

S/ 50 X 5 (operarios y ocurrencias) = S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles)

Asimismo, adicional a la penalidad impuesta, no se considerará en el pago del mes, el pago de los puestos no cubiertos, por ello, procederemos a calcular de acuerdo a lo siguiente:

Monto mensual por puesto	Entre los días del mes	Importe diario	Por 5 ocurrencias	Importe total a descontar
S/ 2,520.60 ¹	30	S/ 84.02	S/ 420.10	S/ 420.10

RESUMEN:

Penalidad por no cubrir la inasistencia: S/ 250.00

Descuento del pago del pago mensual: S/ 420.10

Total S/ 670.10

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. En ese sentido, por las razones expuestas, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicables a la E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L, durante la prestación de "Servicio de limpieza para la sede la Prosa, sede Parque Norte y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL", por el periodo del 02 de octubre al 01 de noviembre de 2021, asciende a la suma de S/ 670.10 (Seiscientos setenta con 10/100 soles).
- 4.2. Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 02 de octubre al 01 de noviembre de 2021 respecto al Contrato N° 054-2019/OSIPTEL.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20246072155 soft



BICENTENARIO PERU 2021

¹ Monto mensual de acuerdo a la estructura de costo presentado para la suscripción del contrato